



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00482305- -UNC-ME#FCE

7ª Ord.

VISTO:

La recusación interpuesta por el Lic. Martín Iván Giorgis y la Lic. Carolina Sánchez en contra de la Dra. Nélide Castellano en carácter de miembro titular del Tribunal del Concurso aprobado mediante Resolución HCD N° 507/2018 refrendada por RHCS-2018-1762-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha corrido traslado a la Dra. Nélide Castellano, de las presentaciones incorporadas en orden 16, quien ha contestado la vista en tiempo y forma como consta en órdenes 18 y 20 de las presentes actuaciones, rechazando los términos de las recusaciones;

Que las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 16 de mayo del corriente, haciendo suyo lo manifestado por la Dra. Castellano, aconsejan rechazar las recusaciones interpuestas y darle curso al procedimiento de concurso de que se trata; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- No hacer lugar a las recusaciones presentadas por el Lic. Martín Iván Giorgis y la Lic. Carolina Sánchez, en contra de la Dra. Nélide Castellano, en su carácter de integrante titular del Jurado del Concurso aprobado mediante Resolución HCD N° 507/2018 y por RHCS-2018-1762-E-UNC-REC.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

